



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

24946***Edicto de aprobación inicial del Reglamento de uso social de los edificios y de las instalaciones de los centros públicos de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria de Ciutadella de Menorca.***

El Pleno del Ajuntament en sesión ordinaria, celebrada el día 8 de noviembre de 2012, acordó la aprobación inicial del Reglamento de uso social de los edificios y de las instalaciones de los centros públicos de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria de Ciutadella de Menorca.

El Reglamento correspondiente estará expuesto al público por un período de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOIB, a efectos de presentación de reclamaciones por parte de los interesados; todo ello de acuerdo con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y el art. 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears.

En el caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo mencionado quedará aprobado de forma definitiva automáticamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 letra c) de la Ley 7/1985 y en el artículo 102.1 letra d) de la Ley 20/2006.

El Reglamento aprobado inicialmente se puede consultar en la página web del Ajuntament de Ciutadella de Menorca (www.ajciutadella.org) o en el Departamento de Secretaría ubicado en la Plaça des Born, 15.

Ciutadella de Menorca, a 19 de diciembre de 2012

El alcalde,

José María de Sintas Zaforteza

